



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 AGO 2022

Expte. N° 17.575/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por Sr. Hugo Oscar CODINA, Director Administrativo y de Despacho de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para que los agentes que menciona en su nota realicen hasta diez (10) horas extras semanales durante los meses de agosto y setiembre de 2022, con el fin de poder normalizar el funcionamiento de la mencionada Dirección, en cuanto a tramitación de expedientes, notas y archivos.

QUE el Lic. Rubén CORREA, Secretario de Extensión Universitaria, aconseja el otorgamiento de las horas extras solicitadas y por el período indicado en cada caso, detallando el personal alcanzado y las tareas encomendadas.

Por ello, atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, y en uso de las atribuciones que le son propias,

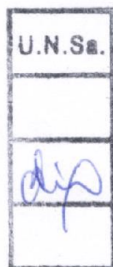
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por exceso de su jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, con el cumplimiento de hasta diez (10) horas semanales, de acuerdo al siguiente detalle:

- Sra. Inés NIEVA MACKAN, de agosto a setiembre de 2022.
- Lic. Rocío FERNÁNDEZ, de agosto a setiembre de 2022.
- Sra. Sonia Adriana CARRASCO, de junio a setiembre de 2022, incluido los días sábados.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1023-2022